

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Febrero de 1920.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN CIRCULAR.

De conformidad con lo dispuesto á los artículos 47, 50 y 54 del Real decreto de 22 del actual;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la elección de los Vocales que han de constituir los Consejos provinciales de Fomento, designados respectivamente por las Cámaras Agrícolas de Industria, de Comercio, Juntas de Navegación, Cámaras oficiales de la Propiedad urbana, Federaciones de Sindicatos Agrícolas, Asociaciones Agrarias, Asociaciones de Ganaderos, Asociaciones de Industrias marítimas y Sociedades Económicas de Amigos del País, se verifiquen el día 22 de Febrero próximo en la forma que previene el artículo 54 del mencionado Real decreto, y que por los Presidentes de las mencionadas entidades se remita al Gobernador civil el acta de elección antes del día 25 del ex-

presado mes, para el escrutinio general correspondiente, que tendrá lugar el día 29 del mismo, cuya Autoridad enviará al Ministro de Fomento, al día siguiente del escrutinio, relación nominal de los Vocales proclamados.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de las entidades mencionadas de esa provincia y publicacion en el Boletín Oficial. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1920.—GIMENO.—Señores Gobernadores civiles.

(Gaceta del 30 de Enero de 1920.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 428.

Tan pronto termine el escrutinio de la elección de Concejales el día 8 en las diferentes Secciones de ese Municipio, se servirá darme cuenta telégraficamente del número de Concejales elegidos y su filiacion política, sin expresar nombres. Donde no haya estacion telegráfica lo hará bien por correo del mismo día ó por la estacion telegráfica más próxima, sirviéndose al efecto de un propio.

Me acusará recibo de quedar enterado de esta Circular.

Valladolid 30 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Modelo del telegrama.

Ayuntamiento de..... Elige tantos Concejales. Han resultado con mayoría de votos, tantos conservadores, tantos liberales etcétera...., ó sea la filiacion política de los mismos, pero sin expresar nombres; hubo ó no protestas, y si son leves ó graves.

Señor Alcalde de.....

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado de Caza.

CIRCULAR NÚMERO 417.

En cumplimiento de lo ordenado en la cuarta disposición general de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 y en conformidad á lo preceptuado en el art. 17 de la misma y del Reglamento para su ejecucion de 3 de Julio de 1903, queda absolutamente prohibida toda clase de caza desde el 15 de Febrero hasta el 31 de Agosto inclusive.

Igualmente se prohíbe terminantemente la circulacion y venta de la caza viva ó muerta y de los pájaros vivos ó muertos que determina el Reglamento en todo el territorio español, durante la temporada de veda, cualquiera que sea la fecha de la adquisicion, excepcion de los conejos que podrán cazarse y circular

desde el 1.º de Julio cuando el dueño del monte, dehesa, coto, ó finca que se halle legalmente vedado para caza, se provea de licencia escrita de la Autoridad local y de una guía expedida por ésta para que los conejos muertos puedan ser trasladados por la vía pública.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general.

Valladolid 31 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Núm. 384.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULAR NÚMERO 384.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la aplicacion de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relacion que á continuacion se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 27 de Enero de 1920.—El Gobernador, Angel Zurita.

Relacion que se cita

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.

Relacion de las enfermedades que habiendo cesado en los terminos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extincion de las mismas por el Ilustrisimo señor Gobernador Civil.

Término municipal.	Nombre de la enfermedad.	Especies receptibles.	Fecha en que fue declarada oficialmente.
Tudela de Duero.	Rabia	Todas las especies domésticas	3 Mayo 1919
Cistérniga (La).	>	>	22 Julio 1919
Laguna de Duero.	>	>	>
Mucientes.	Perineumonía	Bovina	17 Junio 1919
Muriel de Zapardiel.	Viruela	Ovina	22 Julio 1919
Medina del Campo.	>	>	16 Septiembre 1919
Capital.	>	>	11 Octubre 1919
Fuensaldaña.	>	>	>
Villanubla.	>	>	>
Gallegos de Hornija.	>	>	27 >
Lomovijo.	>	>	>
Olmedo.	>	>	13 Noviembre 1919
San Román de la Hornija	>	>	28 >
Trones de Castroponce.	Pulmonía contagiosa	Porcina	21 Agosto 1919
Villaverde de Medina.	Zona infecta por varicelización	Ovina	11 Octubre 1919
Lomoviejo.	>	>	13 Noviembre 1919

Valladolid 27 de Enero de 1920.—El Inspector, *Carlos Díez Blas*.

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—Recibida en esta oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Herrin de Campos, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 12 al 18 de Enero de 1920 no han satisfecho susdeudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el princi-

pal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 19 de Enero de 1920.—El Jefe de la Seccion, *Isaac Aguado*.

Relacion que se cita

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
		DE LAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
		Día	Mes	Año			
1	Juan Delgado Toledo.	23	Diciembre	1917	494	24'70	518'70
2	Andrés Alonso Martin.	29	>	>	494	24'70	518'70
3	Eduardo Alonso Martin.	29	>	>	494	24'70	518'70
TOTAL.					1482	74'10	1556'10

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 406.

Padilla de Duero.

Ignorándose el paradero del mozo Lucio Perez Melero, hijo de

Pedro y Manuela, que nació en 18 de Febrero de 1899, el cual figura en el alistamiento para el reemplazo actual, se cita al mismo á los padres ó tutores, parientes ó personas de quienes dependen,

para que se presente en la Casa Consistorial de esta villa el 8 de Febrero próximo para el cierre definitivo, el quince para el sorteo, y el siete de Marzo en que tendrá lugar la clasificacion de soldados, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Padilla de Duero 26 Enero de 1920.—El Alcalde, Romualdo Carrascal.

Núm. 404.

Pedrosa del Rey.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley el mozo Jacinto Petite Petite, hijo de Leonardo y Emeteria, é ignorando su paradero y el de sus padres, se le cita por medio de este anuncio para que se presente en esta Casa Consistorial á las diez de su mañana el día 8 de Febrero, al cierre definitivo del alistamiento, el 15 del mismo á las siete, al acto del sorteo, y el domingo 7 del mes de Marzo á la clasificacion y declaracion de soldados, á las diez, apercibiéndole que de no asistir, será declarado prófugo.

Pedrosa del Rey 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonio García Martin.

Núm. 413.

Piña de Esgueva.

Formada la lista cobratoria de la contribucion de edificios y solares de este distrito municipal para el año económico de 1920 á 1921, se halla expuesta al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Piña de Esgueva 27 de Enero de 1920.—El Alcalde, Julio Gallardo.

Núm. 402.

Santovenia de Pisuerga.

Habiendo sido incluido en el alistamiento del actual reemplazo el mozo Gregorio Benito Juarez, hijo de Rufino é Isabel, que nació en este pueblo el 13 de Febrero de 1899 é ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita por la presente para que el día 8 de Febrero á las ocho de la mañana, el 15 del mismo y el día 7 de Marzo próximo á la misma

hora comparezca en esta Casa Consistorial en que tendrán lugar las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar causa justificada, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Santovenia de Pisuerga 25 de Enero de 1920.—El Alcalde, Miguel Andrés.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1920

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Herrin de Campos.

Concejales.

- D. Eusebio Guerra Aparicio
- > Luciano Villazan Martin
- > Pablo Fernandez Verano
- > Ciriaco Prieto Martin
- > Rufino Gil de la Rosa
- > Arsenio Alonso Martin
- > Juan Merino Villazan
- > Juan Ruiz Garcia

Mayores contribuyentes.

- D. Amador de la Rosa Díez
- > Anselmo Villazan Martin
- > Eugenio Villota Bartolomé
- > Santiago Gil Alonso
- > Gerardo Prieto Lázaro
- > Floriano Aparicio Villazan
- > Angel Giraldo Merino
- > Félix Maximiano de la Rosa
- > Gregorio Gil de la Rosa
- > Antolin Guerra Aparicio
- > Eduardo Alonso Martin
- > Francisco Prieto Martin
- > Juan Delgado Toledo
- > Roman Camino Madrigal
- > Pedro Aparicio Martin
- > Marcos Gonzalez Camino
- > Adrian Garcia Gil
- > Andrés Alonso Martin
- > Anastasio Alonso Díez
- > Mateo de la Puente Docio
- > Pablo Prieto Esteban
- > Elias Redondo Garcia
- > Higinio Vazquez Martinez
- > Jesús Villazan Martin
- > Ciriaco Redondo de la Rosa
- > Esteban Prieto Camino
- > Angel Gutierrez Paniagua
- > Sinforiano Mazariegas
- > Crispulo Prieto Fernandez
- > Rufino Guerra Aparicio
- > Domingo Prieto de la Rosa
- > Severiano Verano Gonzalez

Laguna de Duero.

Debe constar este Ayuntamiento de nueve individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

Concejales.

- D. Dámaso Garcia Rodriguez
- > Lucas Molina Herrera
- > Eutiquio Llanos Agudo

- D. Andrés Muñoz Velazquez
 » Pedro Blanco Gutierrez
 » Juan Gutierrez de Castro
 » Nilo Herrera Muñoz
 » Benjamin Blanco Velazquez

Mayores contribuyentes.

- D. Juan Herrera Gutierrez
 » Victoriano Vazquez Muñoz
 » Mateo Herrera Velazquez
 » Faustino Muñoz Velazquez
 » Serapio Gutierrez Villagrà
 » Francisco Tàsis Fraile
 » Eustaquio Herrera Gutierrez
 » Juan Hernando Criado
 » Faustino Abon Rivon
 » Vicente Tàsis Vazquez
 » Andrés Fraile Acuña
 » Eugenio Gonzalez Seco
 » Mauro Asensio Ramirez
 » Julian Rodriguez Infante
 » Eleuterio Llanos Cuesta
 » Julio Velazquez Gomez
 » Venancio Catalina Bayon
 » Agapito Fernandez Rodriguez
 » Pablo Albarran Aparicio
 » Gregorio Laguna Valle
 » Santiago de Blas Cortezon
 » Ignacio de Blas Cortezon
 » Andrés Fernandez Herrera
 » Simon Molina Fraile
 » Leopoldo Molina Herrera
 » Patricio Toral Perez
 » Jacinto Tàsis Vazquez
 » Ambrosio Esteban Rodriguez
 » Juan Vazquez Fuentes
 » Rufino Hernando de Blas
 » Sandalio Modinos Escapa
 » Luis Cernuda Herrera
 » Urbano Moya San Martin
 » Salvador Fraile Moro
 » Natalio Blanco Gutierrez
 » Fortunato Perez Duque

Langayo.

Concejales.

- D. Celestino Peña Vaquero
 » Sebastian Peña Calvo
 » Segundo Martin Sobrino
 » Mateo Velasco Arenas
 » Elias Velasco Rojo
 » Eugenio Martin Peña
 » Gabriel Vaquero Sanz

Mayores contribuyentes.

- D. Quinio Peña de la Fuente
 » Santos Arenas Arranz
 » Eustasio Peña Arenas
 » Bruno de la Fuente Arranz
 » Anastasio Frutos Velasco
 » Valentin Peña Veganzones
 » Hilario Rojo Arranz
 » Francisco San Juan del Barrio
 » Simeon Rodriguez Vaquero
 » Juan Martin Sobrino
 » Julian Martin Peña
 » Domingo Martin Sobrino
 » Francisco Garcia Centeno
 » Higinio Arranz Maroto
 » Pedro Arranz Maroto
 » Victorio Arranz del Caz
 » Luciano de Frutos Maroto
 » Félix Peña Vaquero
 » Juan Peña Vaquero
 » Eustaquio Arranz Velasco
 » Epifanio Arenas de la Fuente
 » Ceferino Arenas Martin
 » Eustasio Martin Sobrino
 » Esteban Rodriguez Vaquero
 » Frutos Sanz Arranz
 » Tomás Velasco Rojo
 » Eustaquio Velasco Rojo
 » Esteban Peña Vaquero
 » Francisco Arenas Sobrino

Lomoviejo

Concejales.

- D. Cirilo Rico Gomez
 » José Sanz Cermeño
 » Isidro Rico Perez
 » Justo Lorenzo Montalvo
 » Victoriano Gutierrez Mañoso

Mayores contribuyentes.

- D. José Rico Martin
 » Lucio Garcia y Garcia
 » Gaudioso Cermeño Gutierrez
 » Domingo Sanz Cermeño
 » Fausto Sanchez Cabo
 » Fermin Cermeño Garcia
 » Pedro R. Sanz Cermeño
 » Francisco Sanz Cermeño
 » Celestino Rodriguez Delgado
 » Guillermo Garrido Martin
 » Valentin Cermeño Garcia
 » Timoteo San Juan Puras
 » Petronilo Rodriguez Lopez
 » Lucrecio Garrido Martin
 » Norberto Martin Rubio
 » Mariano Franco Cendon
 » Julian Gonzalez Gutierrez
 » Teodoro Sanchez Calvo
 » Tomás Muñoz Perrino
 » Melchor Gil Martin
 » Celso Gonzalez Gutierrez
 » Dionisio Cermeño Gutierrez
 » Claudio Rico Gutierrez
 » Alfonso Tellez Arias
 » Nicasio Sanz Gutierrez
 » Esteban Vegas Garcia
 » Anacario Gomez Serrano
 » Similiano Gomez Serrano

Marzales.

Concejales.

- D. Paciano Gallego Poncela
 » Perfecto Gomez Gomez
 » Julian Gomez Alonso
 » Julio Gallego Poncela
 » Pedro Negro Perez
 » Enrique Gomez Gallego

Mayores contribuyentes.

- D. Sandalio Ramos Gomez
 » Lucinio Alonso Vargas
 » Teodoro Gomez Alonso
 » Juan Morchon Gomez
 » Antonio Morchon Vargas
 » Pompeyo Poncela Baraja
 » Efrén Poncela Baraja
 » Juan Poncela Baraja
 » Deogracias Torres Hernandez
 » Gonzalo de Lama Gallego
 » Roberto Perez Rodriguez
 » Tertulino Gomez Gallego
 » Manuel Alonso Rodriguez
 » Martin Petite Tabares
 » Tiburcio Vargas Gallego
 » Hermenegildo de Lama Gallego
 » Lucas Gomez Gallego
 » Florencio Carbajosa Corbella
 » Venereo Rodriguez Gallego
 » Sotero Sarmentero Alvarez
 » Pedro Alonso de la Viuda
 » Martin Negro Vargas
 » Mateo Rico Laguna
 » Bernabé Alvarez Torres

Matapozuelos.

Debe constar este Ayuntamiento de nueve individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

Concejales.

- D. Julio Maestro Alonso
 » Julian Merino Velasco
 » Sixto Santiago Gil
 » Nemesio Moyano Gutierrez
 » Teófilo Martin Rodriguez
 » Manuel Fernandez Gomez
 » Lucinio Martin Neira.

Mayores contribuyentes.

- D. Valentin Arévalo Ayllon
 » Facundo de Castro Rodriguez
 » Andrés Arévalo Arévalo
 » Miguel Ruiz Blanco
 » Pauracio Velasco Arévalo
 » German Martin Velasco
 » German Inaraja Inaraja
 » Gregorio Arévalo Cantalapiedra
 » Faustino Santiago Prieto
 » Mariano Garcia Garcia
 » Marcelino Alvarez Alvarez
 » Priscilo Perez Gamarra
 » Pablo Martinez Lopez
 » Isidoro Rebaque Abuja
 » Constancio Arévalo Vitoria
 » Gerardo Saiz Miranda
 » Ceferino Diez Neira
 » Juan Rodriguez Rico
 » Pedro Roman Casado
 » Leon Gonzalez Merino
 » Eloy Rodriguez Diez
 » Mariano Martin Velasco
 » Demetrio Izquierdo Sarmentero
 » Mateo Tejedor Capellan
 » Rafael Gamarra Garcia
 » Lucio Gil Moyano
 » Angel Calvo Serrada
 » Frutos Hernandez Gutierrez
 » Fernando Roman Ruiz
 » Telesforo Abuja Lorenzo
 » Mariano Lopez Barbero
 » Mariano Diez y Diez
 » Daniel Hernandez Martin
 » Angel Gil Arribas
 » Aurelio Rodriguez Diez
 » Bonifacio Conde Iscar

Matilla de los Caños.

Concejales.

- D. Benito del Villar Rodriguez
 » Gabino Garcia Olmedo
 » Valentin Maeso Monzón
 » Eustorgio del Villar Olmedo
 » Santiago Gonzalez Bercoeruelo
 » Domingo Gonzalez Garcia

Mayores contribuyentes.

- D. Pio Martin Moyano
 » Pedro Regalado Monjero
 » Exiquio Olmedo Monjero
 » Teófilo Buenapoda Diez
 » Eladio Garcia Monjero
 » Benito Gonzalez Gonzalez
 » Florencio Diez Gonzalez
 » Tomás Gonzalez Sardón
 » Felipe Perez Lucas
 » Aquilino Gonzalez Francos
 » Secundino Gonzalez Fraile
 » Leandro Garcia Monjero
 » Esteban Gonzalez Lucas
 » Cecilio Fraile Llorente
 » Terencio del Pozo Higuera
 » Fidel Hernandez Garcia
 » Félix Esteban Galarreta
 » Mariano Gonzalez Gonzalez
 » Félix Perez Torres
 » Gerardo Gonzalez Fraile
 » Lorenzo Perez Lucas
 » Mariano Blanco Gonzalez
 » Cecilio Gonzalez Francos
 » Enrique Martinez Perez

Mayorga.

Concejales.

- D. Nicolás Moncada Palmero
 » Lorenzo Arias de Santiago
 » Pablo Diaz Garrote
 » Donato Valencia Canillas
 » Fortunato de Elera Barrientos
 » Alejandro Moreno Daniel
 » Isaac Paniagua Gonzalez
 » Nazario Fernandez del Pozo
 » Pedro Moratinos Linares
 » Julio Daniel Pastor

Mayores contribuyentes.

- D. Modesto Lafuente Mellado
 » Miguel Garcia Alba
 » José de Hoyos Iglesias
 » Toribio Palmero Moreno
 » Gabriel Perez Garcia
 » Celiano Daniel de Santiago
 » Victoriano Escudero Pastor
 » Nicasio Riol Marcos
 » Sinfiriano Arias Fernandez
 » Nemesio Santos Morilla
 » Vicente Miguel Perez
 » Modesto Moreno Daniel
 » Fidel Fernandez de la Granja
 » Bernardo Melgar Crespo
 » Silvino de la Granja Casado
 » Pedro Morais Nieto
 » Ceterino Melgar Crespo
 » Arcelio Riol Fernandez
 » Angel Torres Pastor
 » Tomás Melgar Crespo
 » Julian Blanco Hernandez
 » Pedro Valencia Arias
 » Alfredo Torres Pastor
 » Padenciano Panizo Sanchez
 » Restituto Alonso Fernandez
 » Marcos Miguel Perez
 » Aniceto Diez Baeza
 » José Marin Lopez
 » Rogelio Fernandez Canillas
 » Cayetano Riol Caballero
 » Vicente Rodriguez Vargas
 » Victor Gomez Pereda
 » Lucas del Pozo Panizo
 » Eulogio Escudero Montes
 » Manuel Sediles Castro
 » Everildo Sanchez Saez
 » Juan San Miguel Ovejero
 » José Melero Serrano
 » Alejandro Valencia Casado
 » Olimpico Valencia Canillas

Miegeces.

Concejales

- D. Justo Martin Baruque
 » Pedro Escribano Rico
 » José Martin Baruque
 » Crisanto Sacristan Heras
 » Antonio Manso Sanz
 » Mariano Baruque Martinez
 Una vacante

Mayores contribuyentes.

- D. Pedro Martin Martin
 » Eugenio Manso Martin
 » Gregorio Manso Sanz
 » Juan Manso Baruque
 » Isaac Sastre Muñoz
 » Rufino Martin de Blas
 » Julio Martin Baruque
 » Niceto Manso Martin
 » Lucas Catalina Garcia
 » Francisco Giralda Gonzalez
 » Anacleto Baruque Alonso
 » Laureano de Pedro Sanz
 » Domingo Fernandez Ventosa
 » Lucio de la Fuente Garcia
 » Valentin de Pedro Pelillo
 » Raimundo de Pedro San Miguel
 » Eusebio Sanchez Abril
 » Eduardo Sanz Arévalo
 » Jesús Cisneros Cuadrado
 » Romigio Barrios San José
 » Baldomero Fernandez Martin
 » Justo Lopez Fernandez
 » Demetrio Sanz Sacristan
 » Mariano de la Fuente Garcia
 » Román Manso Martin
 » Pedro Pelaez Martin
 » Angel Baruque Manso
 » Valentin Manso Alonso

Melgar de Arriba

Concejales.

- D. Juan Antonio de Castro Garcia
 » Fortunato Montaña Perez
 » Domingo Teran Alonso

- D. Isidro García Godos
 • Marceliano García Valcarlos
 • Angel Tejedor Bajon
 • Angel Bajo Alonso
 • Andrés Villacé Estébanez

Mayores contribuyentes.

- D. Máximo García Herrero
 • Casimiro Rodríguez Chicarro
 • Nicanor Bartolomé Calvo
 • Hieroteo Gonzalez Martinez
 • Manuel Lopez Fuentes
 • Eladio Carrillo Martinez
 • Antonio Rodriguez Castellanos
 • José Ceinos Rodriguez
 • Maurilio García Carcedo
 • Cesáreo Sanchez Alonso
 • Domingo Rodriguez Castellanos
 • Nicolás Villacé Rodriguez
 • Gregorio Bajo Gallegos
 • Clemente Bajo de la Fuente
 • Pablo Bajo de la Fuente
 • Manuel Bajo Huidobro
 • Ramón Bajo Bajo
 • Casimiro Corona Bajo
 • Juan Bautista Estébanez
 • Timoteo Estébanez Castellanos
 • Policarpo Fernandez Crespo
 • Tomás García Huidobro
 • Eleuterio García Carcedo
 • Hermenegildo Lera Bajo
 • Joaquín Raposo Corona
 • Antonio Rodriguez Bajo
 • Santiago Rodriguez Peña
 • Benito Torbado Martinez
 • Cirilo Villacé Bajo
 • Eduardo Villacé Villalba
 • Tomás Rodriguez Porquera
 • Genaro Luengos Corona

Mojados.

Concejales.

- D. Abundio Garcillan Vaca
 • Simeon Martin Ramiro
 • Félix Lázaro Lozano
 • Miguel Vega Carballo
 • Emilio Encinas Velasco
 • Agustín Alvarez Nuñez
- Mayores contribuyentes.*
- D. Román Gonzalez Sanz
 • Ramon Sanz Montes
 • Saturnino Blanco García
 • Andrés Cubero García
 • Julian Martín Aldea
 • Pedro Quintero Arévalo
 • Justo Alvarez Capellan
 • Victoriano de la Fuente Priante
 • Víctor Villarreal Alvarez
 • Juan Gonzalez Cogolludo
 • Santiago Diez Fernandez
 • Ramon Alonso Alonso
 • Lope Nuñez Calvo
 • Juan Bocos Plaza
 • Andrés Sainz Martin
 • Florentino Diaz Martin
 • Ignacio Diez Gonzalez
 • Juan Pelillo de Frutos
 • Bruno Garcés Gomez
 • Ceferino Plaza Martin
 • Mariano Alvarez Martin
 • Benito Pastor Velasco
 • Trifon Herrero Ruano
 • Pío Alonso Plaza
 • Doroteo Plaza Salamanca
 • Lino Lopez Perez
 • Gabino Rincon Delgado
 • Tomás Gomez Serrano
 • Basilio Lage Cubero
 • Félix Alonso Plaza
 • Mariano Teresa Diez
 • Basilio Encinas Matesanz
 • Mariano Pelillo Maroto
 • Aurelio Carretero Perez
 • Saturnino Sastre Peon
 • Juan Hernandez Peon

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgados de primera instancia
 é instruccion.**

Núm. 388.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instruccion de este Distrito de la Plaza en el expediente que se instruye para hacer efectiva la multa impuesta á Cirilo Duque Alonso, por el Jefe de Montes de la provincia, de seis pesetas veinticinco céntimos y doce y cuarenta de indemnizacion, en providencia de este día se ha acordado en vista de ignorarse el paradero de dicho sujeto se le requiera por medio de la presente para que dentro del término de quinto día, pague dichas sumas, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente.

Valladolid 27 de Enero 1920.
 —El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 429.

NAVA DEL REY.

Don Baldomero Espina Herrarte, Juez municipal de esta Ciudad y accidental de primera instancia de la misma y su partido por estar usando de licencia el propietario.

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdiccion voluntaria promovido por D. Victoriano Perez Garcia, D. Agapito Herrera Juan, D. Eladio Diez Castroño, D. Antonio Lanzos de Andrés, D. Mariano Perez Campo, D. Felipe Virumbrales Ruiz y D. Alejandro Cuadrado Llamas, como miembros de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva titulada «La Amistad», bajo la razon social «Perez, Virumbrales y Compañía», con domicilio en esta poblacion, para acreditar el dominio de las siguientes fincas:

Primera. Una tierra al pago de la Zanja, término municipal de esta Ciudad, de cabida una obrada y tres cuartas, igual á noventa y ocho áreas, linda al Norte con desagüe de la Zanja y posesiones de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina á Zamora, Sur tierra de D. Mariano Garcia, al Este camino de Medina y al Oeste con camino de Rueda, está libre de gravamen y valorada en setecientas pesetas.

Segunda. Un corralon llamado Fábrica, con varias construcciones, situado en el casco de

esta Ciudad y su calle de Juan Antonio Carmona, sin número, por donde linda al frente ó Este, á la derecha ó Norte con terreno de la Estacion del Ferrocarril de Medina del Campo á Zamora, á la izquierda ó Sur tierra de don Adrian Sanchez Gomeza y por la espalda ú Oeste tierra de D. Felipe Vallejo é hijo, con una superficie de cuarenta y dos áreas, libre de gravamen y valorado en mil pesetas.

Tercera. Un edificio con destino á Fábrica de harinas, construido dentro del perímetro cercado de cuarenta y dos áreas de la finca anterior, señalada con el número segundo, sobre su suelo ó superficie, cuyo edificio tiene una extension superficial de seiscientos ochenta y dos metros cuadrados y linda á los cuatro vientos con terreno del corralon ó Fábrica donde se halla enclavado y consta de cuatro cuerpos unidos formando un solo edificio en la siguiente forma: cuerpo central ó de fábrica, donde se halla instalada la maquinaria, tiene su fachada orientada al Norte y en sentido paralelo á la vía férrea; consta de tres pisos con puerta principal de entrada, mide veinticuatro metros de largo de fachada por trece metros de altura y fondo de ocho metros; dos almacenes de idéntica construcción, á derecha é izquierda del cuerpo de fábrica, formando una sola construcción con igual orientación en la misma línea de fachada con sus respectivas entradas al frente y laterales, midiendo cada uno diez metros de largo en la fachada principal, veinte metros de fondo y cinco metros setenta centímetros de altura. En la parte posterior del edificio, con orientación Sur y unido al mismo como una sola construcción una nave dividida en dos compartimientos, que mide en su largo total de fachada doce metros setenta centímetros de largo, siete metros diez centímetros de fondo y cuatro metros de alto, sin ningún gravamen y valorado en diez mil pesetas.

Cuarta. En el cuerpo central destinado á Fábrica en el edificio descrito, la Sociedad «Perez Virumbrales y Compañía», ha instalado en sus diferentes pisos, la maquinaria moderna de su propiedad, necesaria para una molturación por el sistema de cilindros de doce mil kilogramos de trigo cada veinticuatro horas, provista de los aparatos más completos pa-

ra la limpia de los trigos y buena fabricacion de harinas; dicha maquinaria no tiene ningún gravamen y está valorada en siete mil pesetas.

Quinta. En la nave situada en la parte posterior del edificio la citada Sociedad ha instalado un motor de gas pobre, marca Winterluz construcción española, de cincuenta y cinco caballos de fuerza motriz, con su fábrica de gas correspondiente é instalación de agua y accesorios indispensables para su perfecto funcionamiento, carece de gravamen y valorado en tres mil pesetas.

Y en providencia de esta fecha dictada en aludido expediente, he mandado publicar el presente que se insertará por tres veces en el «Boletín Oficial» de esta provincia con intervalo de más de diez días, convocando á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, á fin de que comparezcan en aludido expediente en el término de ciento ochenta días si quisieren alegar su derecho.

Dado en Nava del Rey á veintidos de Enero de mil novecientos veinte.—Baldomero Espina.
 —El Secretario judicial, Luis Medina.

707

ANUNCIOS OFICIALES.

Colegio Notarial de Valladolid

Oposiciones á Notarias.

El Tribunal de oposiciones á Notarias vacantes de este Colegio ha acordado que den principio aquellas el 16 de Febrero próximo, hora de las diez y ocho y local de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial.

Valladolid 30 de Enero de 1920.
 —El Secretario del Tribunal, Doctor Rafael Serrano y Serrano.

708

Colegio Notarial de Valladolid

Por acuerdo de la Junta Directiva se anuncia haber sido admitida la solicitud de D. José Sanchez Somoano, para tomar parte en las oposiciones á Notarias vacantes en este Colegio por haber aquel acreditado que habia cumplido dentro del plazo señalado los requisitos reglamentarios.

Valladolid 30 de Enero de 1920.
 El Secretario de la Junta, Doctor Rafael Serrano y Serrano.

709